

63001311000420160009000
Liquidación de Sociedad Conyugal

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de las presentes diligencias, se tiene que, el proceso radicado 63001311000320160009000, arribo a esta dependencia, procedente del Juzgado Tercero de Familia, por impedimento de la titular de ese Despacho, siendo demandante el señor ABEL MONTALT GARCIA en contra de la señora MAGDALY LILIAN MORALES FRANCO.

*Para dar trámite al oficio procedente del Juzgado Tercero Civil del Circuito, donde solicitan respuesta al Oficio 1155 del 01/09/2022, se dispone, **corregir** el auto de fecha 22/02/2023, en el sentido que, el oficio allí ordenado es dirigido al Juzgado Tercero Civil de Circuito, y no al Municipal como quedó consignado, en consecuencia, la orden quedará así:*

Se ordena enviar al Juzgado Tercero Civil de Circuito, la diligencia de secuestro de los bienes que, fueron embargados en el proceso de Divorcio y que fuera decretada por la Juez Tercera de Familia antes de declararse impedida. Lo anterior, con destino al proceso 2022-00152-00.

Se deberá enviar adjunto a la diligencia de secuestro, copia del auto de fecha 22/02/2022, así como copia del presente proveído.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5047400101a4855804dfb204c55ac0b39ce1fa704d87e45feecf897b23989b6c**

Documento generado en 16/03/2023 07:02:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>